FECHA: 30/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 3372/2010

ID TÍTULO: 2502136

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Las principales modificaciones se refieren a: a) Modificar la temporalidad de algunas asignaturas. Estos cambios se han producido en algunos casos para paliar problemas detectados en el rendimiento de las asignaturas y en otros para facilitar la movilidad de los alumnos; b) Mejorar algunos puntos del plan de estudio siguiendo recomendaciones previas de la ANECA; c) Incluir dos asignaturas a la lista de optativas. La inclusión de estas optativas está motivada por la posible oferta de una doble titulación del Grado de Matemáticas y el Grado de Ingeniería Telemática, en la universidad de las Islas Baleares. Estas nuevas asignaturas optativas están dirigidas especialmente a futuros alumnos de esta doble titulación; d) Modificar los requisitos para la realización del trabajo fin de grado siguiendo la nueva normativa de la Universidad y el Centro referente a este tema.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se sustituye la tabla donde se muestra la temporalización de las diferentes asignaturas del plan de estudios por semestres. La nueva tabla incluye las siguientes modificaciones: 1) Se modifica la temporalidad de las asignaturas Programación, Programación avanzada y Empresa. Este cambio está motivado por el hecho de que Programación y Programación avanzada son asignaturas estrechamente relacionadas situadas ambas en el primer curso y esto ha

provocado que los alumnos que no superan Programación no tienen suficientes garantías de éxito en la siguiente asignatura haciendo que Programación avanzada tenga una elevada tasa de alumnos que no se presentan. Para evitar este problema se ha retrasado Programación avanzada al segundo curso trasladando una materia básica como es Empresa al primer curso; 2) La siguiente modificación consiste en flexibilizar la temporalización de la mayoría de las asignaturas de cuarto curso para permitir a los alumnos realizar prácticas en empresa y/o intercambios de manera más fácil.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Siguiendo las recomendaciones realizadas por la ANECA se incluye una tabla que proporciona información sobre el porcentaje de utilización de los laboratorios descritos por la titulación que nos ocupa.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: En este apartado se realizan dos modificaciones: 1) Se incluyen dos nuevas optativas. La inclusión de estas optativas está motivada por la posible oferta de una doble titulación del Grado de Matemáticas y el Grado de Ingeniería Telemática, en la universidad de las Islas Baleares. Estas nuevas asignaturas optativas están dirigidas especialmente a futuros alumnos de esta doble titulación; 2) Se modifican los pre-requisitos necesarios para la realización del Trabajo Fin de Grado adaptándose a la nueva normativa de la Universidad y el Centro.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/352/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación particularmente en lo referente a la tecnología específica de telemática.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 30/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken